



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, ↔ de Noviembre de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 1085/2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00032991-2/2019/2019, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Esc. Gustavo H. Arribas en su carácter de Director General de la Agencia Federal de Inteligencia solicita, a partir del 9 de diciembre de 2019, la finalización de la adscripción del agente Mauro Rodolfo Pildain en la mencionada agencia.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante MEMO2 N° 17910/19-SISTEA, que el agente Pildain se encuentra designado en el cargo de Secretario Administrativo y Jefe de Departamento del Departamento de Informática Forense dependiente de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional del CM, conforme Res. Presidencia N° 874/2015.

Que actualmente se encuentra adscripto a la AFI, conforme Res. Presidencia N° 455/2018 y prorrogada por Res. Presidencia N° 247/2019.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada, a partir del 9 de diciembre 2019, la adscripción del agente Mauro Rodolfo Pildain, Legajo N° 1041, que le fuera concedida mediante Res. Presidencia N° 247/2019.

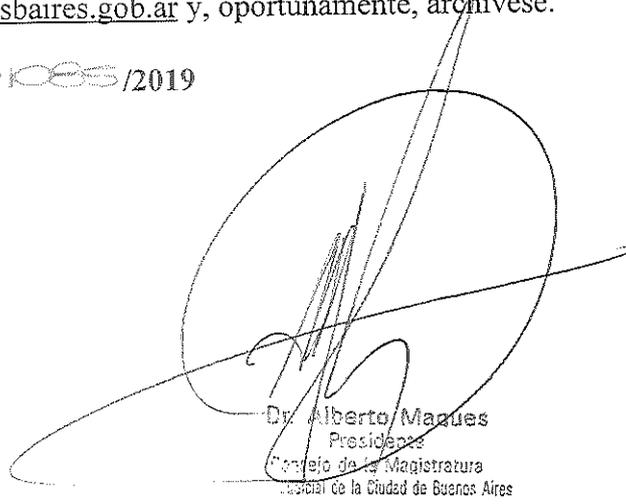


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad Aplicación Ley Ética Pública, a la Secretaria de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, a la Agencia Federal de Inteligencia, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° ~~1085~~ /2019



Dr. Alberto Magués
Presidente
Consejo de la Magistratura
Judicial de la Ciudad de Buenos Aires